



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-56222772- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-56222772- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., CUIT N° 30516024840, Legajo N° 6.202 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase a la Farmacéutica MARIANA MELISA BARBA, Documento Nacional de Identidad N° 34.770.155, Matrícula Provincial N° 20.228, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., Legajo N° 6.202, con domicilio sito en la calle 4 N° 1.429, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (EDIFICIO 1); en la Av. 122 N° 1.996 (ex 1.988) y N° 2.006, Ruta 11 y calle 34, Berisso, Provincia de Buenos Aires; (EDIFICIO 2); en la calle Algarrobo N° 835/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en calle N° 455 entre calle N° 24 y calle N° 27, City Bell, Provincia de Buenos Aires (EDIFICIO 4); en la calle Ciudad de Necochea, entre Ciudad de Mar del Plata y Av. Matienzo; en la Av. Matienzo entre calles Ciudad de Necochea y

Ciudad de Pergamino, ambas en el Parque Industrial La Rioja, Provincia de la Rioja (EDIFICIO 5); en la calle Luis Sáenz Peña N° 1.635/37 y Virrey Cevallos N° 1.650/62/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-56222772- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga